

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°126 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 2.017 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 126

Sección Administrativa:

Resolución N° 553... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 553/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal 23794/17, de fecha 13 de Julio de 2.017, iniciado por el Asesor Legal Dr. Mauricio Martina; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el tramite administrativo iniciado por el Asesor Legal, el mismo se dirigió al Ejecutivo Municipal a los efectos de remitir informe del Encargado de Servicios Públicos Sr. Ramón Avalos, solicitando que el agente municipal Chauqui Néstor Miguel – Legajo N°: 525, sea incorporado como chofer de tractor, que viene desempeñando desde 01 de Julio de 2.017;

Que, a través de la Resolución N°: 494/2017, se incorporó erróneamente al Sr. Chauqui para percibir el ítem previsto en Resolución N°: 513/2016, por lo que corresponde dejar sin efecto dicho instrumento legal,

Que, en merito a lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1: DEJAR SIN EFECTO, en todas y cada una de sus partes la Resolución Municipal 494/2017, con vigencia al 29 de Julio de 2.017.

ARTICULO 2º: INCLUIR, en la nomina de chóferes al agente municipal Néstor Miguel Chauqui - Legajo Personal N°: 525 quien viene desempeñándose como chofer de tractor desde el 01 de Julio de 2.017 y a los fines de la percepción del ítem previsto para tales tareas.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega